



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2024/AR40U/00001584E (2024/AR40U/00001584) -E PG:2024/AR40U31100/00000019
ORGANO PROPONENTE	ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS (AR40U31100)
OBJETO EXPEDIENTE	Dirección facultativa para el proyecto de ejecución del edificio para las Dotaciones de los submarinos S-80.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 121M2 22706 – Área de Asuntos Económicos en el Exterior (033), Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato: SERVICIOS: 100%

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI
Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNANDEZ DE BOBADILLA
Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
Fecha: 22/09/2024 11:18

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 121M2 22706	10.625,46	EUR	10.625,46
2025	14 03 121M2 22706	251.868,05	EUR	251.868,05
2026	14 03 121M2 22706	107.630,94	EUR	107.630,94

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	1.844,09
2025	IVA NORMAL/21,00	43.712,64
2026	IVA NORMAL/21,00	18.679,75

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid

**EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Jaime Montero Fernández de Bobadilla